

AVE. DE WASHINGTON

(MARINA)



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA

# Probable Cierre de una Parte de la Calle Marina y el Parque del Maine

Los terrenos que comprenden la calle Marina frente al litoral y el Parque de Maine, serán cerrados judicialmente al público, de darse cumplimiento a la resolución adoptada por la sala primera de lo civil de la Audiencia, que ayer, accediendo a un recurso de súplica, ordenó la reintegración de esos terrenos a sus antiguos dueños, previa la prestación de una fianza ascendente a \$250,000.00.

De los antecedentes unidos al expediente de expropiación de los terrenos ahora objeto de ese litigio, aparece que en 31 de octubre de 1938, el juez de primera instancia del Oeste, declaró con lugar el expediente de expropiación iniciado por el Estado, sobre 5,303 metros cuadrados, situados por la calle Marina, desde donde está instalado el llamado Torreón de San Lázaro, y que atraviesa las calles de Vapor, Príncipe y otras.

Con motivo de esa resolución del juzgado del Oeste, se dispuso el cruce de tranvías por ese lugar y se acordó que se abonaran a la "Havana Electric Railway Company" la suma de \$199,288.00, que los intereses legales, ascienden a \$200,000.00.

Inconforme con la resolución del juzgado, el fiscal del Partido estableció recurso de apelación ante la Audiencia que confirmó el auto del juzgado. Más tarde, la sala de lo civil del Tribunal Supremo, admitió la medida adoptada por el juzgado.

### Inicio de Incidentes

Devueltos los autos al juzgado del Oeste, se iniciaron los incidentes. La representación legal de la Havana Electric, en ejecución de la sentencia, solicitó que por el ministerio de Hacienda se ordenara el pago, de la suma fijada, sin lograrlo.

Varios fueron los requerimientos que el juzgado, a petición de parte hizo a las autoridades. De uno de esos incidentes, toco conocer a la Audiencia hace dos años, quien mantuvo, que no era necesario el mismo, ya que tal recurso no se daba en cumplimiento firme de una resolución judicial, y que sí podía el recurrente, interesar el reintegro del inmueble objeto de la expropiación.

### Recurren en Súplica

Atendiendo al criterio de la Audiencia, el doctor Armando Loret, abogado a nombre de la mencionada compañía, inició un recurso de súplica, interesando que le reintegraran los terrenos, ya que no se le había abonado el importe de los mismos.

Expuso el recurrente que interesaba del tribunal se le amparase en la posesión de los terrenos, haciendo una relación de los hechos, y señalando que el auto dictado en 1938 se encontraba firme.

### Accede el Tribunal

La sala primero de lo civil, al declarar con lugar el recurso de

súplica donde se pide el reintegro de los terrenos, admite el pedimento, y fija de paso una fianza de \$250,000.00 que deberá de prestar la mencionada compañía, para responder en su día de los daños y perjuicios que pudiera causar.

Localizado por los periodistas el doctor Armando Loret, informó que se proponía en el día de hoy, constituir la fianza fijada a fin de lograr la devolución de los terrenos.

Ello, como se deduce provocará una cuestión de orden público, ya que la calle de Marina, desde el Torreón de San Lázaro, al Parque de Maine, frente al litoral, es lugar muy transitable, y de cerrarse judicialmente, seguramente alteraría el ritmo normal del tránsito urbano.

*M. J. J. 12/48*